

INFORME SOBRE EL IMPACTO EN LA FAMILIA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN LUMÍNICA DEL MEDIO NOCTURNO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

La Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, establece en la disposición adicional décima la obligatoriedad que los proyectos de disposiciones de carácter general incorporan un informe sobre el impacto en la familia.

Considerando que el proyecto de ley de protección lumínica del medio nocturno en la Comunitat Valenciana tiene por objeto establecer el marco normativo para la adopción de medidas dirigidas a regular las instalaciones, dispositivos y los elementos de alumbrado con incidencia en el exterior, en lo que respecta a la contaminación lumínica que pueden producir y a su eficiencia energética, para contribuir a la lucha contra el cambio climático mediante la promoción de la eficiencia y ahorro energético de los sistemas de iluminación así como prevenir, minimizar y corregir los efectos de la contaminación lumínica para que no afecte a la salud humana, a los ecosistemas nocturnos o la visión del cielo nocturno.

A tal efecto, su contenido no vulnera ninguno de los principios indicados en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de las familias numerosas y se valora nulo el impacto en la familia, dado que no existe, con la aprobación de la norma, ninguna incidencia en el ámbito de la familia.

En València, a la fecha de la firma

EL Director General de Transición Ecológica

Firmat per Pedro Fresco Torralba -
[REDACTED] el 04/10/2021 13:15:23

